

"2011, Año del Turismo en México".

México, D.F., a 16 de diciembre de 2011

Oficio No. 307-A-6865
Oficio No. SFP/UEGDG/416/1094/2011
Oficio No. VQZ.SE.336/11

**CC. Titulares de las Dependencias y Entidades
de la Administración Pública Federal
Presentes**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9, 31 fracciones XVII, XIX y XXV y 37 fracciones I y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 primer párrafo, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 304-A del Reglamento de la LFPRH; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 24 fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 11 del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y en los numerales Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Trigésimo, segundo párrafo, de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo 2007; se emite el **Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2012 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal**, con el objetivo de dar a conocer qué evaluaciones se llevarán a cabo o iniciarán en dicho ejercicio fiscal y a qué programas se aplicarán.

El Programa Anual de Evaluación 2012, está disponible en las páginas de Internet de la SHCP, de la SFP y del CONEVAL, para su conocimiento y observancia, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Reiteramos a ustedes la seguridad de nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**EL TITULAR DE LA
UNIDAD DE POLÍTICA Y
CONTROL
PRESUPUESTARIO**


**GUSTAVO NICOLÁS KUBLI
ALBERTINI**

C.c.p. C. Secretario de Hacienda y Crédito Público
C. Secretario de la Función Pública
C. Secretario de Desarrollo Social

Constituyentes 1001, Edif C3, piso 2,
Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro
Obregón, México, D.F., C.P. 01110.
Tel: (55) 3688 4915
www.hacienda.gob.mx

**EL TITULAR DE LA
UNIDAD DE EVALUACIÓN
Y EL DESEMPEÑO
GUBERNAMENTAL DE LA
SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA**


**JAVIER GONZÁLEZ
GÓMEZ**

Miguel Laurent 235, Col. Del Valle, Del.
Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03100.
Tel: (55) 2000 3000

www.funcionpublica.gob.mx

**EL SECRETARIO
EJECUTIVO DEL CONSEJO
NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA POLÍTICA DE
DESARROLLO SOCIAL**


GONZALO HERNÁNDEZ LICONA

Bld Adolfo López Mateos, (Periférico Sur)
160, Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro
Obregón, México, D.F., C.P. 01060.
Tel: (55) 5481 7200
www.coneval.gob.mx

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9, 31 fracciones XVII, XIX y XXV y 37 fracciones I y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 primer párrafo, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 304-A del Reglamento de la LFPRH; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 9 fracción V y 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (DPEF 2012); 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 24 fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 11 del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y en los numerales Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Trigésimo, segundo párrafo, de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo 2007; han tenido a bien expedir el siguiente:

**Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2012
de los Programas Federales de la Administración Pública Federal**

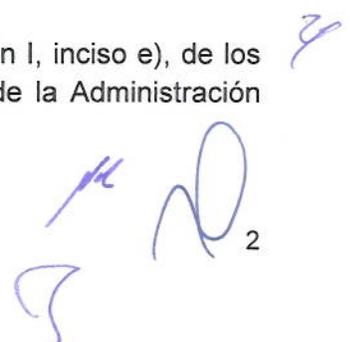
Consideraciones Generales

1. El Programa Anual de Evaluación tiene como propósitos:
 - a) Determinar, en términos del numeral Décimo Sexto de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios, como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestaria;
 - b) Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas presupuestarios en operación y de aquéllos que comiencen su operación durante el ejercicio fiscal 2012, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 78, 110 y 111 de la LFPRH, y 180, último párrafo, de su Reglamento; 78 de la Ley General de Desarrollo Social; y 32 del DPEF 2012;
 - c) Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2013, en términos de lo dispuesto en el artículo 111, último párrafo, de la LFPRH y 22 de su Reglamento;
 - d) Articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, conforme a lo previsto en los artículos 2, fracción LI, 27, 85, 110 y 111 de la LFPRH; y 303 de su Reglamento y 32, fracciones IV último párrafo y IX del DPEF 2012.
2. Para efectos del presente documento, se entenderá por:



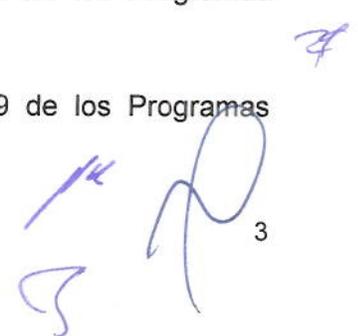
1

- Acciones federales de desarrollo social: al conjunto de programas presupuestarios de modalidad "B" y "E" implementados por dependencias y entidades de la Administración Pública Federal alineados con alguno de los derechos sociales o con alguna de las dimensiones de la pobreza, señalados en los artículos 6 y 36, respectivamente, de la Ley General de Desarrollo Social;
- Consejo: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- Coordinación de la evaluación: a los mecanismos de colaboración y/o generación y flujo de información de los programas para el adecuado desarrollo de los trabajos e informes derivados del proceso de evaluación;
- DGPOP: a las Direcciones Generales de Programación, Organización y Presupuesto de las dependencias y entidades;
- DGPYPs: a las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto A y B de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- DPEF: al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación;
- Entidades: a los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos, que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, sean considerados entidades paraestatales;
- Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas federales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;
- Evaluación de Diseño: a la que se refiere la fracción I del numeral Décimo Octavo de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- Evaluación de Impacto: a la que se refieren los numerales Décimo Sexto, fracción I, inciso d), y Vigésimo de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- Evaluación de Procesos: a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso c), de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- Evaluación Específica: a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso e), de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;



2

- Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR): a la que se refieren los numerales Décimo Octavo y Décimo Noveno de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- Evaluación Específica de Desempeño (EED): a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso e) de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y los numerales 15, 17 y 18 del Programa Anual de Evaluación 2008, 2009 y 2010, respectivamente; que se realizará con información de gabinete y con el análisis de los datos, documentos e indicadores contenidos en el Sistema de Evaluación del Desempeño;
- Evaluación Estratégica: a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción II, de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- Evaluación externa: a la que se realiza a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;
- Función Pública: a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental (UEGDG);
- IFAI: al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos;
- Ley: a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Ley de Desarrollo Social: a la Ley General de Desarrollo Social;
- Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- MIR: a la Matriz de Indicadores para Resultados, antes Matriz de Indicadores;
- PAE07: al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2007 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- PAE08: al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2008 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- PAE09: al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2009 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;



3

- PAE10: al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2010 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
 - PAE11: al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2011 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
 - PAE12: al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2012 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
 - PASH: al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
 - PPEF: al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación;
 - Proceso presupuestario: al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, conforme al calendario de actividades a que se refiere el artículo 22 del Reglamento de la LFPRH;
 - Programa federal: a los programas relativos a funciones de gobierno y de desarrollo social o económico, previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal.
 - Programa federal de desarrollo social: a los programas presupuestarios de modalidad "S" y "U" implementados por dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, alineados con alguno de los derechos sociales o con alguna de las dimensiones de la pobreza, señalados en los artículos 6 y 36, respectivamente, de la Ley General de Desarrollo Social.
 - Reglamento: al Reglamento de la Ley;
 - Secretaría: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
 - SED: al Sistema de Evaluación del Desempeño;
 - TdR: al Modelo de Términos de Referencia;
 - Unidad Responsable (UR): al área responsable de la administración y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos de las dependencias y entidades, y
 - Unidad o área de Evaluación (UE): al área administrativa ajena a la operación de los programas federales designada por las dependencias y entidades para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes.
3. La Secretaría, la Función Pública y el Consejo podrán determinar, en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas, la realización de evaluaciones a programas federales adicionales a las

establecidas en el presente documento, con base en el artículo 32, fracción VI, último párrafo del DPEF 2012.

4. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas o acciones federales en materia de desarrollo social de modalidad "U", "B" y "E", "Otros Programas de Subsidios", "Provisión de Bienes Públicos" y "Prestación de Servicios Públicos", respectivamente, que constituyan proyectos de inversión específicos o que no contemplen de manera directa la entrega de subsidios, bienes o prestación de servicios a beneficiarios, o que correspondan a proyectos de apoyo a otros programas federales de modalidad "S" "Programas sujetos a reglas de operación"; que su ejecución dependa de ingresos excedentes; que no cuenten con recursos públicos asignados para el ejercicio fiscal 2012, o que hayan sido exentos del registro de la MIR en el módulo del PbR-SED, deberán informar por escrito al Consejo, quién determinará el criterio que se aplicará al respecto.
5. De conformidad con el artículo 32 fracción V del DPEF 2012, el costo de las evaluaciones de los programas operados o coordinados por las dependencias y entidades serán con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine. Las evaluaciones deberán realizarse por instituciones académicas y de investigación, personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas en los términos de las disposiciones aplicables. Asimismo, podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones a que se refiere dicho artículo abarquen varios ejercicios fiscales, en los términos de la LFPRH.

La contratación, operación y supervisión de la evaluación externa, objetiva, imparcial, transparente e independiente, al interior de cada dependencia y entidad, se deberá realizar por una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables.

El total de las erogaciones que se lleven a cabo para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones se deberá registrar de manera específica para su plena transparencia y rendición de cuentas;

6. La realización de las evaluaciones incluidas en el PAE12 estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la dependencia o entidad encargada de su realización y a la vigencia de los programas correspondientes; cuando estas condiciones no se cumplan, la UE, previa consulta a la DGPYP que le corresponda, deberá informar a la Secretaría, a la Función Pública o al Consejo.
7. La Secretaría, la Función Pública y el Consejo, en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas, informarán en su caso a las dependencias y entidades de las posibles modificaciones que se realicen al cronograma de ejecución del PAE12 y anteriores, mediante notificación vía oficio.
8. La Secretaría, la Función Pública y el Consejo atenderán las consultas y solicitudes relacionadas con el PAE12 y resolverán los casos especiales, en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32, fracción VI, último párrafo del DPEF 2012.

9. Las UE de las dependencias y entidades, con la participación de las UR, deberán revisar los resultados y aprobar los productos antes de aceptarlos a entera satisfacción, así como verificar el cumplimiento de los TdR, de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del PAE12, además de las disposiciones que establezcan la Secretaría, la Función Pública y el Consejo para cada tipo de evaluación, en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas, de acuerdo con el artículo 32, fracción VI, último párrafo del DPEF 2012.
10. Las dependencias y entidades que contraten evaluadores externos durante el ejercicio fiscal 2012 para las evaluaciones normadas en este PAE, deberán entregar a más tardar el último día hábil de octubre de 2012 a la Secretaría, a la Función Pública y al Consejo, en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas, una ficha técnica con los datos generales de dicha contratación, incluyendo el costo de la misma, a través del formato que se emita para tal efecto.
11. Las dependencias o entidades, por medio de las UE y/o de la UR, deberán presentar los informes finales de las evaluaciones externas a las Comisiones de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión previstas en las disposiciones aplicables, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría a través de la Unidad de Política y control Presupuestario (UPCP) y las DGPYPs, a la Función Pública y al Consejo, de acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del PAE12.
12. Los informes finales presentados deberán difundirse a través de las páginas de internet de las dependencias y entidades, y en todos los casos, atender y contar con la información establecida en el artículo 110, fracción II, de la Ley; y los numerales Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo de los Lineamientos.

Las dependencias y entidades deberán publicar y dar transparencia a los informes de las evaluaciones en los términos de las disposiciones aplicables. De conformidad con el artículo 32, fracción VI del DPEF 2012, la Secretaría integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas, a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento a los compromisos de mejora. Asimismo, publicará dicha información en su página de Internet y la integrará a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables. Los informes entregados deberán difundirse a través de las páginas de internet de las dependencias y entidades, y en todos los casos, atender y contar con la información establecida en el artículo 110, fracción II, de la Ley; y los numerales Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo de los Lineamientos.

13. De conformidad con el DPEF 2012, artículo 32 fracción XI, las dependencias y entidades deberán publicar en sus portales de Internet, para dar transparencia, todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales se hayan realizado, aun cuando no sean parte del PAE.



Transparencia y Rendición de Cuentas

14. El IFAI podrá, previo convenio de colaboración y a solicitud de la Secretaría, la Función Pública o el Consejo, realizar acciones que promuevan la difusión de los resultados de las evaluaciones, buscando que la información se presente de la forma más accesible, útil y comprensible para la sociedad. La información se publicará en el Portal de Obligaciones de Transparencia y la Secretaría dará seguimiento.

Al finalizar las evaluaciones, las dependencias y entidades deberán cargar información sobre las mismas en el sistema que la Secretaría establezca para tal efecto.

Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones externas a programas federales

15. Las dependencias y entidades que realizaron evaluaciones en los ejercicios fiscales 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 a los programas a su cargo, deberán dar seguimiento hasta su conclusión a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas y, con relación a las evaluaciones realizadas en 2011, elaborar los documentos de trabajo para su implementación, seguimiento y rendición de cuentas, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Secretaría, la Función Pública y el Consejo, en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme al numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos.
16. De conformidad con el artículo 32, fracción IV, del DEPF 2012, las dependencias y entidades deberán elaborar un documento de trabajo para dar seguimiento a los principales resultados de las evaluaciones con que cuenten e integrar los aspectos que sean susceptibles de mejora en el diseño de las políticas públicas y de los programas correspondientes. La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones, correspondiente a los ejercicios fiscales 2007 a 2012, se tomará en cuenta, como parte de un proceso gradual y progresivo durante 2012 y para los procesos presupuestarios subsecuentes.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

17. Las dependencias y entidades deberán revisar y, en su caso, actualizar la MIR de cada programa presupuestario para realizar las mejoras pertinentes a la misma y a sus indicadores durante las etapas del proceso presupuestario. Lo anterior deberá realizarse conforme a las disposiciones que emitan la Secretaría, la Función Pública y/o el Consejo, en el ámbito de sus respectivas competencias, considerando la información disponible en el SED sobre los resultados alcanzados y la gestión de los programas federales, así como los resultados de las evaluaciones externas.

Las mejoras a la MIR deberán incorporar las observaciones realizadas por la Secretaría, la Función Pública o el Consejo, en el ámbito de sus respectivas competencias. En el Anexo 3 se

señalan los programas presupuestarios cuya MIR podrá ser sometida al proceso de revisión y/o aprobación de indicadores coordinado por el Consejo en este ejercicio fiscal y subsecuentes. Asimismo, el Consejo informará por escrito a las dependencias y entidades cuáles son los programas que participarán en el proceso de revisión y/o aprobación en el ejercicio fiscal vigente.

Durante el ejercicio fiscal 2012 se continuará el proceso de revisión y/o aprobación de indicadores como parte de la mejora de la MIR para programas en materia de desarrollo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Desarrollo Social y con el artículo 32 del DPEF 2012.

Para el caso de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) que se operan en las entidades federativas, se deberá iniciar o en su caso revisar y/o actualizar la MIR de cada programa presupuestario en concurrencia de recursos en la cual estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos. Dichas matrices deberán de estar alineadas a las matrices de indicadores para resultados a nivel nacional de acuerdo a los criterios de vinculación y alineación que emita la SAGARPA, la cual se tomará en cuenta para evaluar los resultados del ejercicio de los recursos que la Federación haya transferido a las entidades federativas. Asimismo, se deberá dar continuidad al proceso iniciado en 2011, en cuanto al monitoreo de indicadores y cierre de las matrices de los programas en concurrencia de recursos.

Las MIR válidas son aquellas registradas en el sistema de la Secretaría (módulo de la MIR del PASH) para el ejercicio fiscal 2012 y deberán ser difundidas después del cierre de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2011 a través de las páginas de internet de las dependencias y entidades, adicionalmente podrán ser difundidas a través de la página de internet del Consejo.

Proceso de Evaluación de Programas Federales

Evaluaciones de Programas Federales coordinadas por la Secretaría

18. Corresponderá a la Secretaría la coordinación de las evaluaciones de los programas presupuestarios señalados en el *Anexo 1*, en el ámbito de su competencia.

De conformidad con el artículo 32, fracción V del DPEF 2012, las evaluaciones se harán con cargo al presupuesto de la dependencia o entidades o, en su caso, con cargo al presupuesto de la Secretaría, cuando ésta así lo determine. Las dependencias o entidades coordinadoras de los programas que serán evaluados, contratarán, pagarán y supervisarán la realización de las evaluaciones correspondientes.

Evaluaciones de Programas Federales coordinadas por la Función Pública

19. Corresponderá a la Función Pública la coordinación de las evaluaciones de los programas presupuestarios señalados en el *Anexo 2*, en el ámbito de su competencia.

De conformidad con el artículo 32, fracción V del DPEF 2012, las evaluaciones se realizarán con cargo al presupuesto de las dependencias y entidades o, en su caso, con cargo al presupuesto de la Función Pública, cuando ésta así lo determine. Las dependencias y entidades coordinadoras de los programas que serán evaluados, contratarán, pagarán y supervisarán la realización de las evaluaciones correspondientes.

Evaluaciones de Programas Federales coordinadas por el Consejo

20. Corresponderá al Consejo la coordinación de las evaluaciones de los programas presupuestarios señalados en el *Anexo 3*, en el ámbito de su competencia.

De conformidad con el artículo 32, fracción V del DPEF 2012, las evaluaciones se harán con cargo al presupuesto de las dependencias y entidades o, en su caso, con cargo al presupuesto del Consejo, cuando éste así lo determine. Las dependencias y entidades coordinadoras de los programas que serán evaluados, contratarán, pagarán y supervisarán la realización de las evaluaciones correspondientes.

Evaluaciones de Programas con Recursos Federalizados en Concurrencia de Recursos

21. Para el caso de los programas de la SAGARPA que se operan en las entidades federativas, se deberán realizar las evaluaciones externas correspondientes, de acuerdo a los lineamientos vigentes o que para tal efecto emita la Unidad de Evaluación responsable a nivel central. Para realizar la Evaluación de Impacto, se deberá elaborar el análisis de factibilidad establecido por el Consejo.

Para mantener la imparcialidad, las evaluaciones estatales deberán realizarse a través de una Unidad de Evaluación Estatal (UEE) que se designe, ajena a la operación de los programas. Las evaluaciones se harán con cargo al presupuesto autorizado a cada programa en concurrencia de recursos.

Programas Nuevos

22. Las dependencias y entidades que propongan incluir en el DPEF para el ejercicio fiscal 2013 programas de nueva creación, en apego al numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos, deberán realizar, con la participación de las Unidades Responsables del programa y las de evaluación o su equivalente, un análisis en el que se precise:
- a) Diagnóstico que justifique la creación o modificación sustantiva del programa presupuestario respectivo. Para el desarrollo de dicho diagnóstico deberán considerarse los elementos mínimos establecidos para tal efecto por la Secretaría y el Consejo en el ámbito de su competencia;
 - b) Elaborar la MIR del programa, con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) disponible en la página de Internet de la Secretaría, en el apartado del Sistema de Evaluación del Desempeño;

- c) En su caso, las previsiones para la integración y operación de su padrón de beneficiarios conforme a las disposiciones aplicables; y
- d) Dicho diagnóstico, así como la MIR, deberán ser entregados a la Secretaría y al Consejo, en el ámbito de su competencia, para su revisión, al menos un mes antes de que la dependencia o entidad responsable incluya el programa propuesto en su proyecto de presupuesto anual.

Evaluación en materia de Diseño

23. Las dependencias y entidades deberán realizar una evaluación en materia de diseño a los programas federales que se encuentren en el primer año de operación en el ejercicio fiscal 2012 o que hayan tenido cambios sustanciales, de conformidad con lo establecido en numeral Vigésimo Segundo de los Lineamientos.

Los programas que deberán llevar a cabo Evaluaciones de Diseño coordinadas por la Secretaría y la Función Pública se especifican en los *Anexos 1 y 2*. Para el caso de las evaluaciones coordinadas por el Consejo, las dependencias y entidades que identifiquen la existencia de programas nuevos o con modificaciones sustanciales, deberán notificarlo por escrito al Consejo y realizar la Evaluación de Diseño conforme a los plazos establecidos en el calendario de ejecución del PAE12.

Las Evaluaciones de Diseño coordinadas por el Consejo deberán realizarse con base en el TdR que establezca el Consejo para tal efecto. Las Evaluaciones de Diseño coordinadas por la Secretaría y la Función Pública, deberán realizarse con base en el modelo de términos de referencia y demás elementos particulares que establezcan la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas.

La Secretaría, la Función Pública y el Consejo coordinarán la realización de las Evaluaciones de Diseño, de acuerdo con lo establecido en los numerales 15, 16 y 17 del presente documento y en el ámbito de sus respectivas competencias. Las dependencias y entidades coordinadoras de los programas que serán evaluados, contratarán, pagarán y supervisarán la realización de las evaluaciones correspondientes.

Evaluación de Procesos

24. Las dependencias y entidades que operen los programas federales que así se especifiquen en el *Anexo 1* deberán realizar una Evaluación de Procesos durante el ejercicio fiscal 2012 con base en el modelo de términos de referencia y demás elementos particulares que establezca la Secretaría, en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas.

Las dependencias y entidades coordinadoras de los programas contratarán, supervisarán y pagarán la realización de las evaluaciones correspondientes.

Asimismo, las dependencias y entidades que tengan previsto realizar Evaluaciones de Procesos, a programas en materia de desarrollo social durante el ejercicio fiscal 2012, deberán informar al Consejo y utilizar el modelo de términos de referencia que éste defina para tal efecto. Por otra parte, el Consejo podrá contratar evaluaciones de procesos a los programas materia ámbito de su competencia que así determine.

Evaluación de Impacto

25. Las dependencias y entidades que tengan previsto realizar Evaluaciones de Impacto, deberán elaborar un análisis de factibilidad y presentarlo al Consejo con el fin de que éste determine si el programa cuenta con los elementos suficientes para llevar a cabo una Evaluación de Impacto. Para lo anterior se deberá utilizar el guión de análisis de factibilidad que el Consejo emita para tal efecto.

Aquellos programas cuyo análisis de factibilidad tenga un dictamen positivo, deberán enviar los términos de referencia de la Evaluación de Impacto a más tardar un mes después de recibido el dictamen. Dichos términos de referencia deberán ser aprobados por el Consejo para entonces dar inicio al proceso de la evaluación. Para la realización de Evaluaciones de Impacto, los programas federales deberán atender el proceso establecido por el Consejo para tal efecto.

De manera adicional, el Consejo, en el ámbito de su competencia podrá determinar la realización de análisis de factibilidad de los programas federales que considere pertinentes.

Evaluación de Consistencia y Resultados

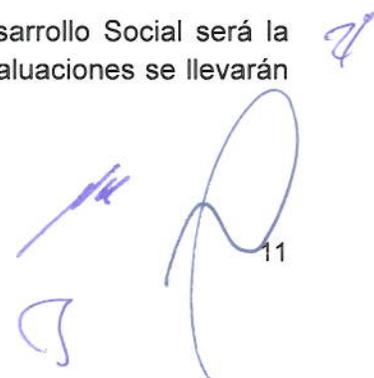
26. Las dependencias y entidades que operen o coordinen los programas federales que así se especifiquen en el Anexo 2 deberán llevar a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados con base en el modelo de términos de referencia y demás elementos particulares que establezca la Función Pública.

Evaluaciones Específicas

Evaluación Específica de Desempeño

27. Las dependencias y entidades que operen los programas federales que así se especifiquen en el Anexo 3 deberán realizar una Evaluación Específica de Desempeño, con base en la información contenida en el SED.

La evaluación a la que se refiere el artículo 74 de la Ley General de Desarrollo Social será la Evaluación Específica de Desempeño para el ejercicio fiscal 2012. Estas evaluaciones se llevarán a cabo en 2013.



Evaluaciones Estratégicas

Diagnóstico sobre la violencia de género en México

28. El Consejo, con fundamento en el artículo 72 de la Ley General de Desarrollo Social, y en caso que le asignen una ampliación presupuestaria en el DPEF 2012, llevará a cabo un diagnóstico en materia de violencia de género en México con el propósito de analizar aspectos de la problemática existentes en esta materia.

Evaluaciones de PAE anteriores

29. Las evaluaciones en curso establecidas en PAE anteriores, deberán continuar hasta su conclusión y dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32, fracción III, párrafo segundo del DPEF 2012.

Asimismo, aquellas evaluaciones establecidas en PAE anteriores que se hayan desfasado en el cronograma de ejecución, y que los programas presupuestarios cuenten con recursos presupuestarios en 2012, deberán enviar a la Secretaría, a la Función Pública y al Consejo el motivo y la justificación de dicha situación, así como las acciones que se han realizado para subsanar el desfase.

Transitorio

ÚNICO. El presente PAE12 entrará en vigor el primero de enero del año 2012.

Cronograma de Ejecución

Tipo de evaluación	Programas- Políticas Públicas	Plazo o fecha límite	Producto entregable
Evaluación de Diseño	Los señalados en el numeral 23	A más tardar el último día hábil de julio de 2012	Informe final
Evaluación de Procesos	Los señalados en el numeral 24	De acuerdo con los TdR	Informe final
Evaluación de Impacto	Los señalados en el numeral 25	A más tardar el último día hábil de abril de 2012	Análisis de factibilidad
		A más tardar un mes después de aprobada la factibilidad	Términos de Referencia
		De acuerdo con los TdR	Informe final
Evaluación de Consistencia y Resultados	Los señalados en el numeral 26	De acuerdo con los TdR	Informe final
Evaluación Específica de Desempeño	Los señalados en el numeral 27	A más tardar el último día hábil de junio de 2013	Informe final
Diagnóstico sobre la violencia de género en México	La señalada en el numeral 28	De acuerdo con los TdR	Informe final

Anexo 1: Programas Federales sujetos a Evaluación coordinados por la Secretaría

No.	Dependencia o Entidad	Modalidad Presupuestal	Clave Presupuestal	Nombre del Programa	Tipo de Evaluación	Coordinación
1	SHCP	E	25	Control de la operación aduanera	Procesos	SHCP
2	SHCP	E	26	Recaudación de las contribuciones federales	Procesos	SHCP
3	SHCP	U	10	Apoyos para la Inclusión Financiera y la Bancarización	Procesos	SHCP
4	SHCP	F	6	Productos y Servicios para Intermediarios Financieros	Procesos	SHCP
5	SHCP	F	33	Fortalecimiento de la Red Bancaria	Procesos	SHCP
6	SCT	E	12	Servicios de correo	Procesos	SHCP
7	Salud	G	4	Protección Contra Riesgos Sanitarios	Procesos	SHCP
8	Salud	U	5	Seguro Popular	Costo Efectividad	SHCP
9	IMSS	E	10	Mejoramiento de las unidades operativas de servicios de ingreso	Procesos	SHCP

Anexo 2: Programas Federales sujetos a Evaluación coordinados por la Función Pública

No.	Dependencia o Entidad	Modalidad Presupuestal	Clave Presupuestal	Nombre del Programa	Tipo de Evaluación	Coordinación
1	SEGOB SESNP	U	003	Otorgamiento de subsidios para las entidades federativas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad	Diseño	SFP
2	SEGOB SESNP	P	004	Divulgación de las acciones en materia de derechos humanos	Diseño	SFP
3	SEGOB SESNP	P	011	Operación del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública	Diseño	SFP
4	SEGOB SESNP	P	012	Desarrollo y aplicación de programas y políticas en materia de prevención social del delito y promoción de la participación ciudadana	Diseño	SFP
5	SEGOB	N	001	Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil	Diseño	SFP
6	SRE	P	004	Promoción y defensa de los intereses de México en el exterior, en los ámbitos bilateral y regional	Consistencia y Resultados	SFP
7	SE PROMEXICO	F	003	Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa	Diseño	SFP
8	PGR	E	008	Representación jurídica de la Federación en el ámbito nacional e internacional	Consistencia y Resultados	SFP
9	SECTUR	U	001	Apoyos para el Desarrollo de la Oferta Turística	Diseño	SFP
10	SECTUR Consejo de Promoción Turística de	F	001	Promoción de México como Destino Turístico	Consistencia y Resultados	SFP

	México					
11	SSP Órgano Administrativo Desconcentrad o Prevención y Readaptación Social (OADPRS)	E	004	Administración del sistema federal penitenciarios	Diseño	SFP

Anexo 3: Programas Federales sujetos a Evaluación coordinados por el Consejo
Programas Federales sujetos al proceso de revisión y/o aprobación de MIR

No.	Dependencia o Entidad	Modalidad Presupuestal	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
1	Aportaciones a Seguridad Social	S	038	Programa IMSS-Oportunidades
2	CONACYT	S	190	Becas de posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad
3	CONACYT	S	191	Sistema Nacional de Investigadores
4	CONACYT	S	192	Fortalecimiento a nivel sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación
5	CONACYT	S	225	Fortalecimiento en las Entidades Federativas de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.
6	CONACYT	S	236	Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Científica y Tecnológica
7	CONACYT	U	001	Apoyos para estudios e investigaciones
8	CONACYT	U	002	Apoyo a la consolidación Institucional
9	CONACYT	U	003	Innovación tecnológica para negocios de alto valor agregado, tecnologías precursoras y competitividad de las empresas
10	IMSS	E	001	Atención a la salud pública
11	IMSS	E	002	Atención curativa eficiente
12	IMSS	E	003	Atención a la salud en el trabajo
13	IMSS	E	004	Investigación en salud en el IMSS
14	IMSS	E	007	Servicios de guardería
15	IMSS	E	008	Atención a la salud reproductiva
16	IMSS	E	009	Prestaciones sociales eficientes
17	IMSS	E	010	Mejoramiento de unidades operativas de servicios de ingreso
18	ISSSTE	E	001	Control de enfermedades prevenibles por vacunación
19	ISSSTE	E	002	Control de enfermedades transmisibles
20	ISSSTE	E	003	Detección oportuna de enfermedades
21	ISSSTE	E	004	Orientación para la salud
22	ISSSTE	E	005	Control del estado de salud de la embarazada
23	ISSSTE	E	006	Atención materno infantil
24	ISSSTE	E	007	Consulta bucal
25	ISSSTE	E	009	Consulta externa general
26	ISSSTE	E	010	Consulta externa especializada
27	ISSSTE	E	011	Hospitalización general

28	ISSSTE	E	012	Hospitalización especializada
29	ISSSTE	E	013	Atención de urgencias
30	ISSSTE	E	014	Rehabilitación
31	ISSSTE	E	018	Suministro de claves de medicamentos
32	ISSSTE	E	038	Servicios de estancias de bienestar y desarrollo infantil
33	ISSSTE	E	039	Programas y servicios de apoyo para la adquisición de productos básicos y de consumo para el hogar
34	SAGARPA	S	230	Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura
35	SAGARPA	S	231	Programa de Apoyo al Ingreso Agropecuario: PROCAMPO para Vivir Mejor
36	SAGARPA	S	232	Programa de Prevención y Manejo de Riesgos
37	SAGARPA	S	233	Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural
38	SAGARPA	S	234	Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales
39	SAGARPA	U	002	Instrumentación de acciones para mejorar las Sanidades a través de Inspecciones Fitozoosanitarias
40	SAGARPA	U	003	Determinación de los Coeficientes de Agostadero
41	SAGARPA	U	004	Sistema Nacional de Investigación Agrícola
42	SAGARPA	U	007	Apoyo al cambio tecnológico en las actividades acuícolas y pesqueras
43	SAGARPA	U	009	Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios
44	SAGARPA	U	010	Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana
45	SAGARPA	U	011	Campaña de Diagnóstico, Prevención y Control de la Varroasis
46	SAGARPA	U	013	Vinculación Productiva
47	SAGARPA	U	016	Tecnificación del Riego
48	SAGARPA	U	017	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Sustentable (Coejercicio SNIDRUS)
49	SALUD	E	010	Formación de recursos humanos especializados para la salud (Hospitales)
50	SALUD	E	022	Investigación y desarrollo tecnológico en salud
51	SALUD	E	023	Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud
52	SALUD	E	025	Prevención y atención contra las adicciones
53	SALUD	E	036	Reducción de enfermedades prevenibles por vacunación
54	SALUD	E	009	Vigilancia epidemiológica
55	SALUD	S	037	Programa Comunidades Saludables
56	SALUD	S	039	Programas Atención Personas con Discapacidad

57	SALUD	S	149	Programas para la Protección y Desarrollo Integral de la Infancia
58	SALUD	S	150	Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable
59	SALUD	S	200	Caravanas de la Salud
60	SALUD	S	201	Seguro Médico para una Nueva Generación
61	SALUD	S	202	Sistema Integral de Calidad en Salud
62	SALUD	U	005	Seguro Popular
63	SALUD	U	006	Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud
64	SEDESOL	S	048	Programa hábitat
65	SEDESOL	S	052	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
66	SEDESOL	S	053	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
67	SEDESOL	S	054	Programa de Opciones Productivas
68	SEDESOL	S	057	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)
69	SEDESOL	S	058	Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa
70	SEDESOL	S	061	Programa 3 x 1 para Migrantes
71	SEDESOL	S	065	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
72	SEDESOL	S	070	Programa de Coinversión Social
73	SEDESOL	S	071	Programa de Empleo Temporal (PET)
74	SEDESOL	S	072	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
75	SEDESOL	S	117	Programa de Vivienda Rural
76	SEDESOL	S	118	Programa de Apoyo Alimentario
77	SEDESOL	S	155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres
78	SEDESOL	S	174	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
79	SEDESOL	S	175	Rescate de espacios públicos
80	SEDESOL	S	176	Programa 70 y más
81	SEDESOL	S	213	Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (PASPROH)
82	SEDESOL	S	216	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
83	SEDESOL	S	237	Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos
84	SEDESOL	U	003	Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros
85	SEDESOL	U	006	Programa de impulso al desarrollo regional

86	SEMARNAT	S	046	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)
87	SEMARNAT	S	047	Programa de Agua Limpia
88	SEMARNAT	S	074	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas
89	SEMARNAT	S	075	Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales
90	SEMARNAT	S	079	Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego
91	SEMARNAT	S	217	Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego
92	SEMARNAT	S	218	Programa de Tratamiento de Aguas Residuales
93	SEMARNAT	U	003	ProÁrbol.-Producción de Planta y Programas Especiales de Restauración Forestal
94	SEMARNAT	U	005	ProÁrbol.-Programa para el Desarrollo Forestal Comunitario y para el Desarrollo Regional Forestal
95	SEMARNAT	U	009	Programa de Acción para la Conservación de la Vaquita Marina
96	SEMARNAT	U	010	Programa de Cultura del Agua
97	SEMARNAT	U	012	Prevención y gestión integral de residuos
98	SEMARNAT	U	015	Programa para incentivar el desarrollo organizacional de los Consejos de Cuenca
99	SEMARNAT	U	019	Mejora de Eficiencia Hídrica en Áreas Agrícolas
100	SEMARNAT	U	020	Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre
101	SEMARNAT	U	021	Programa de Desarrollo Institucional y Ordenamientos Ecológicos Ambientales
102	SEMARNAT	U	022	Programa de Mitigación y Adaptación del Cambio Climáticos
103	SEMARNAT	U	023	Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados
104	SEMARNAT	U	024	Programa de Vigilancia Comunitaria en Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Influencia
105	SEMARNAT	U	025	Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción
106	SEMARNAT	U	029	Programa de Conservación del Maíz Criollo
107	SEP	B	001	Producción y distribución de libros de texto gratuitos
108	SEP	B	002	Producción y edición de libros, materiales educativos y culturales
109	SEP	E	001	Enciclomedia
110	SEP	E	003	Evaluaciones confiables de la calidad educativa y difusión oportuna de sus resultados
111	SEP	E	005	Formación y certificación para el trabajo
112	SEP	E	007	Prestación de servicios de educación media superior

113	SEP	E	008	Prestación de servicios de educación técnica
114	SEP	E	010	Prestación de servicios de educación superior y posgrado
115	SEP	E	011	Impulso al desarrollo de la cultura
116	SEP	E	012	Incorporación, restauración, conservación y mantenimiento de bienes patrimonio de la Nación
117	SEP	E	013	Producción y transmisión de materiales educativos y culturales
118	SEP	E	014	Promoción y fomento de libros y la lectura
119	SEP	E	015	Construcción y equipamiento de espacios educativos, culturales y deportivos
120	SEP	E	016	Producción y distribución de libros, materiales educativos, culturales y comerciales
121	SEP	E	020	Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud
122	SEP	E	021	Investigación científica y desarrollo tecnológico
123	SEP	E	022	Otorgamiento y promoción de servicios cinematográficos
124	SEP	E	039	Registro Nacional de Profesionistas
125	SEP	E	040	Registro y autorización de federaciones, colegios de profesionistas y servicio social profesional
126	SEP	E	042	Servicios educativos culturales
127	SEP	E	043	Apoyo para operar el Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA)
128	SEP	E	047	Diseño, construcción, consultoría y evaluación de la infraestructura física educativa
129	SEP	E	048	Emisión de la normatividad y certificación de la infraestructura física educativa
130	SEP	E	049	Mejores Escuelas
131	SEP	S	022	Programa de Educación inicial y básica para la población rural e indígena
132	SEP	S	024	Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA)
133	SEP	S	027	Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)
134	SEP	S	028	Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES)
135	SEP	S	029	Programa Escuelas de Calidad
136	SEP	S	033	Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa
137	SEP	S	035	Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas
138	SEP	S	084	Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica (CONAFE)

139	SEP	S	108	Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas
140	SEP	S	111	Programa de educación básica para niños y niñas de familias jornaleras agrícolas migrantes
141	SEP	S	119	Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la diversidad social, lingüística y cultural
142	SEP	S	126	Programa Educativo Rural
143	SEP	S	127	Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio
144	SEP	S	128	Programa Nacional de Lectura
145	SEP	S	152	Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria
146	SEP	S	156	Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestres de Escuelas Normales Públicas
147	SEP	S	204	Cultura Física
148	SEP	S	205	Deporte
149	SEP	S	206	Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento
150	SEP	S	207	Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)
151	SEP	S	208	Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA)
152	SEP	S	209	Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)
153	SEP	S	221	Programa Escuelas de Tiempo Completo
154	SEP	S	222	Programa de Escuela Segura
155	SEP	S	223	Habilidades digitales para todos
156	SEP	S	235	Programa Integral de Fortalecimiento Institucional
157	SEP	S	238	Polideportivos
158	SEP	U	006	Subsidios federales para organismos descentralizados estatales
159	SEP	U	008	Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero de las UPES por Abajo de la Media Nacional en Subsidio por Alumno (Fondo de concurso para propuestas de saneamiento financiero)
160	SEP	U	015	Atención educativa a grupos en situación vulnerable
161	SEP	U	016	Escuela siempre abierta a la comunidad
162	SEP	U	017	Subsidio Federal para Centros de Excelencia Académica
163	SEP	U	018	Programa de becas
164	SEP	U	019	Apoyo a desregulados

165	SEP	U	020	Subsidio a programas para jóvenes
166	SEP	U	022	Educación para personas con discapacidad
167	SEP	U	023	Subsidios para centros de educación
168	SEP	U	024	Expansión de la oferta educativa en Educación Media Superior
169	SEP	U	026	Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior
170	SEP	U	027	Ampliación de la Oferta Educativa de los Institutos Tecnológicos
171	SEP	U	030	Fortalecimiento de la calidad en las escuelas normales
172	SEP	U	032	Atención Educativa a Grupos en Situación vulnerable en Educación Básica
173	SEP	U	035	Fortalecimiento de la educación media superior en COLBACH
174	SEP	U	036	Fortalecimiento de la educación media superior en CECYTES
175	SEP	U	038	Sistema Nacional de Educación a Distancia
176	SEP	U	042	Fortalecimiento a las acciones asociadas a la educación indígena
177	SEP	U	044	Apoyo a la infraestructura de las Universidades Interculturales existentes (Fondo de concurso. Incluye equipamiento)
178	SEP	U	045	Fondo de Apoyo a la Calidad de las Universidades Tecnológicas (incluye equipamiento, laboratorios y talleres)
179	SEP	U	046	Programa de Apoyo a la Formación Profesional y Proyecto de Fundación Educación Superior-Empresa (ANUIES)
180	SEP	U	051	Fondo para la consolidación de las Universidades Interculturales
181	SEP	U	055	Fondo de apoyo para la calidad de los Institutos Tecnológicos (descentralizados) Equipamiento e Infraestructura: talleres y laboratorios
182	SEP	U	059	Instituciones Estatales de Cultura
183	SEP	U	066	Fondo para la atención de problemas estructurales de las UPES
184	SEP	U	067	Fondo para elevar la calidad de la educación superior
185	SEP	U	068	Fondo para ampliar y diversificar la oferta educativa en educación superior
186	SE	S	016	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)
187	SE	S	017	Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)
188	SE	S	020	Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)
189	SE	S	021	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario
190	SE	S	151	Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT)

191	SE	S	214	Competitividad en Logística y Centrales de Abasto
192	SE	S	220	Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)
193	SE	U	002	Programa de Creación de Empleo en Zonas Marginadas
194	SE	U	003	Programa para impulsar la competitividad de sectores industriales
195	SE	U	004	Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera
196	SE	U	005	Fondo Sectorial de Innovación
197	SHCP	S	001	Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario
198	SHCP	S	010	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
199	SHCP	S	172	Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario
200	SHCP	S	177	Programa de Esquema de financiamiento y subsidio federal para la vivienda
201	SHCP	S	178	Programas Albergues Escolares Indígenas (PAEI)
202	SHCP	S	179	Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI)
203	SHCP	S	180	Programa Fondos Regionales Indígenas (PFRI)
204	SHCP	S	181	Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)
205	SHCP	S	182	Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia (PPCMJ)
206	SHCP	S	183	Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas (PFDCI)
207	SHCP	S	184	Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI)
208	SHCP	S	185	Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI)
209	SHCP	S	199	Programa de Seguro para Contingencias Climatológicas
210	SHCP	S	229	Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres
211	SHCP	U	001	Fomento a la producción de vivienda en las Entidades Federativas y Municipios
212	SHCP	U	002	Proyecto para la Atención a Indígenas Desplazados (Indígenas urbanos y migrantes desplazados)
213	SHCP	U	004	Apoyo a proyectos de comunicación indígena
214	SHCP	U	007	Atención a Tercer Nivel
215	SHCP	U	008	Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas
216	SHCP	U	009	Excarcelación de Presos Indígenas
217	SHCP	U	010	Apoyos para la Inclusión Financiera y la Bancarización

218	SRA	S	088	Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)
219	SRA	S	089	Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos (FAPPA)
220	SRA	S	203	Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras
221	STPS	S	043	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
222	STPS	U	001	Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral
223	STPS	U	002	Programa de Apoyo para la Productividad



Handwritten signature and initials in blue ink, located at the bottom right of the page.

Anexo 3: Programas Federales sujetos a la Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013

No.	Dependencia o Entidad	Modalidad Presupuestal	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
1	SHCP / Agroasemex	S	001	Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario
2	SHCP / INMUJERES	S	010	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
3	SHCP / Agroasemex	S	172	Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario
4	SHCP / CONAVI	S	177	Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda
5	SHCP/CDI	S	178	Programas Albergues Escolares Indígenas (PAEI)
6	SHCP/CDI	S	179	Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI)
7	SHCP/CDI	S	180	Programa Fondos Regionales Indígenas (PFRI)
8	SHCP/CDI	S	181	Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)
9	SHCP/CDI	S	182	Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia (PPCMJ)
10	SHCP/CDI	S	183	Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas (PFDCI)
11	SHCP/CDI	S	184	Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI)
12	SHCP/CDI	S	185	Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI)
13	SHCP / Agroasemex	S	199	Fondo de Contingencias y Autoseguro
14	SHCP / INMUJERES	S	229	Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres.
15	SHCP / CONAVI	U	001	Fomento a la producción de vivienda en las Entidades Federativas y Municipios
16	SHCP/CDI	U	002	Proyecto para la Atención a Indígenas Desplazados (Indígenas urbanos y migrantes desplazados)
17	SHCP/CDI	U	004	Apoyo a proyectos de comunicación indígena
18	SHCP/CDI	U	007	Atención a Tercer Nivel
19	SHCP/CDI	U	008	Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas

20	SAGARPA	S	230	Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura
21	SAGARPA	S	231	Programa de Apoyo al Ingreso Agropecuario: PROCAMPO para Vivir Mejor
22	SAGARPA	S	232	Programa de Prevención y Manejo de Riesgos
23	SAGARPA	S	233	Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural
24	SAGARPA	S	234	Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales
25	SAGARPA	U	002	Instrumentación de acciones para mejorar las Sanidades a través de Inspecciones Fitozoosanitarias
26	SAGARPA	U	003	Determinación de los Coeficientes de Agostadero
27	SAGARPA	U	004	Sistema Nacional de Investigación Agrícola
28	SAGARPA	U	007	Apoyo al cambio tecnológico en las actividades acuícolas y pesqueras
29	SAGARPA	U	009	Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios
30	SAGARPA	U	010	Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana
31	SAGARPA	U	011	Campaña de Diagnóstico, Prevención y Control de la Varroasis
32	SAGARPA	U	013	Vinculación Productiva
33	SAGARPA	U	016	Tecnificación del Riego
34	SE	S	016	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)
35	SE	S	017	Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)
36	SE	S	020	Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)
37	SE	S	021	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario
38	SE	S	151	Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT)
39	SE	S	214	Competitividad en Logística y Centrales de Abasto
40	SE	S	220	Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)
41	SE	U	002	Programa de Creación de Empleo en Zonas Marginadas
42	SE	U	003	Programa para impulsar la competitividad de sectores industriales

43	SE	U	004	Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera
44	SEP	S	027	Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)
45	SEP	S	028	Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES)
46	SEP	S	029	Programa Escuelas de Calidad
47	SEP	S	033	Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa
48	SEP	S	035	Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas
49	SEP	S	108	Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas
50	SEP	S	111	Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes
51	SEP	S	119	Programa Asesor Técnico Pedagógico
52	SEP	S	126	Programa Educativo Rural
53	SEP	S	127	Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio
54	SEP	S	128	Programa Nacional de Lectura
55	SEP	S	152	Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria
56	SEP	S	156	Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestres de Escuelas Normales Públicas
57	SEP	S	204	Cultura Física
58	SEP	S	205	Deporte
59	SEP	S	206	Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento
60	SEP	S	207	Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)
61	SEP	S	208	Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA)
62	SEP	S	209	Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)
63	SEP	S	221	Programa Escuelas de Tiempo Completo
64	SEP	S	222	Programa de Escuela Segura

65	SEP	S	223	Habilidades digitales para todos
66	SEP	U	006	Subsidios federales para organismos descentralizados estatales
67	SEP	U	008	Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero de las UPES por Abajo de la Media Nacional en Subsidio por Alumno (Fondo de concurso para propuestas de saneamiento financiero)
68	SEP	U	015	Atención educativa a grupos en situación vulnerable
69	SEP	U	016	Escuela siempre abierta a la comunidad
70	SEP	U	017	Subsidio Federal para Centros de Excelencia Académica
71	SEP	U	018	Programa de becas
72	SEP	U	019	Apoyo a desregulados
73	SEP	U	020	Subsidio a programas para jóvenes
74	SEP	U	022	Educación para personas con discapacidad
75	SEP	U	023	Subsidios para centros de educación
76	SEP	U	024	Expansión de la oferta educativa en Educación Media Superior
77	SEP	U	026	Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior
78	SEP	U	027	Ampliación de la Oferta Educativa de los Institutos Tecnológicos
79	SEP	U	030	Fortalecimiento de la calidad en las escuelas normales
80	SEP	U	032	Atención Educativa a Grupos en Situación vulnerable en Educación Básica
81	SEP	U	035	Fortalecimiento de la educación media superior en COLBACH
82	SEP	U	036	Fortalecimiento de la educación media superior en CECYTES
83	SEP	U	038	Sistema Nacional de Educación a Distancia
84	SEP	U	044	Apoyo a la infraestructura de las Universidades Interculturales existentes (Fondo de concurso. Incluye equipamiento)
85	SEP	U	045	Fondo de Apoyo a la Calidad de las Universidades Tecnológicas (incluye equipamiento, laboratorios y talleres)
86	SEP	U	046	Programa de Apoyo a la Formación Profesional y Proyecto de Fundación Educación Superior-Empresa (ANUIES)

87	SEP	U	051	Fondo para la consolidación de las Universidades Interculturales (irreductible) Anexo 26 B
88	SEP	U	055	Fondo de apoyo para la calidad de los Institutos Tecnológicos (descentralizados) Equipamiento e Infraestructura: talleres y laboratorios
89	SEP	U	059	Instituciones Estatales de Cultura
90	SALUD	S	037	Programa Comunidades Saludables
91	SALUD	S	039	Programas de Atención a Personas con Discapacidad
92	SALUD	S	149	Programas para la Protección y Desarrollo Integral de la Infancia
93	SALUD	S	150	Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable
94	SALUD	S	200	Caravanas de la Salud
95	SALUD	S	201	Seguro Médico para una Nueva Generación
96	SALUD	S	202	Sistema Integral de Calidad en Salud
97	SALUD	U	005	Seguro Popular
98	SALUD	U	006	Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud
99	STPS	S	043	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
100	STPS	U	001	Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral
101	STPS	U	002	Programa de Apoyo para la Productividad
102	SRA	S	088	Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)
103	SRA	S	089	Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos (FAPPA)
104	SRA	S	203	Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras
105	SEMARNAT	S	044	ProÁrbol - Programa de Desarrollo y Producción Forestal
106	SEMARNAT	S	046	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)
107	SEMARNAT	S	047	Programa de Agua Limpia
108	SEMARNAT	S	074	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas
109	SEMARNAT	S	075	Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales
110	SEMARNAT	S	079	Programa de Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego

111	SEMARNAT	S	110	ProÁrbol - Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA)
112	SEMARNAT	S	217	Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego
113	SEMARNAT	S	218	Fondo Concursable para el Tratamiento de Aguas Residuales
114	SEMARNAT	U	005	ProÁrbol - Programa para el Desarrollo Forestal Comunitario y para el Desarrollo Regional Forestal
115	SEMARNAT	U	009	Programa de Acción para la Conservación de la Vaquita Marina
116	SEMARNAT	U	010	Programa de Cultura del Agua
117	SEMARNAT	U	012	Prevención y gestión integral de residuos
118	SEMARNAT	U	020	Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre
119	SEMARNAT	U	021	Programa de Desarrollo Institucional y Ordenamientos Ecológicos Ambientales
120	SEMARNAT	U	022	Programa de Mitigación y Adaptación del Cambio Climático
121	SEMARNAT	U	024	Programa de Vigilancia Comunitaria en Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Influencia
122	SEMARNAT	U	025	Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción
123	SEMARNAT	U	028	Programa de Adecuación de Derechos de Uso de Agua
124	SEMARNAT	U	029	Programa de Conservación del Maíz Criollo
125	IMSS	S	038	Programa IMSS-Oportunidades
126	SEDESOL	S	048	Programa Habitat
127	SEDESOL	S	052	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
128	SEDESOL	S	053	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
129	SEDESOL	S	054	Programa de Opciones Productivas
130	SEDESOL	S	057	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)
131	SEDESOL	S	058	Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa
132	SEDESOL	S	061	Programa 3 x 1 para Migrantes
133	SEDESOL	S	065	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
134	SEDESOL	S	070	Programa de Coinversión Social

135	SEDESOL /SEMARNAT /STPS/SCT	S	071	Programa de Empleo Temporal (PET)
136	SEDESOL	S	072	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
137	SEDESOL	S	117	Programa de Vivienda Rural
138	SEDESOL	S	118	Programa de Apoyo Alimentario
139	SEDESOL	S	155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres
140	SEDESOL/SALUD	S	174	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
141	SEDESOL	S	175	Rescate de espacios públicos
142	SEDESOL	S	176	Programa 70 y más
143	SEDESOL	S	213	Programa de apoyo a los avecindados en condiciones de pobreza patrimonial para regularizar asentamientos humanos irregulares (PASPRAH)
144	SEDESOL	S	216	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
145	SEDESOL	S	237	Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos
146	SEDESOL	U	006	Programa de impulso al desarrollo regional
147	CONACYT	S	190	Becas de posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad
148	CONACYT	S	191	Sistema Nacional de Investigadores
149	CONACYT	S	192	Fortalecimiento a nivel sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación
150	CONACYT	S	225	Fortalecimiento en las Entidades Federativas de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.
151	CONACYT	S	236	Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Científica y Tecnológica
152	CONACYT	U	002	Apoyo a la consolidación Institucional
153	CONACYT	U	003	Innovación tecnológica para negocios de alto valor agregado, tecnologías precursoras y competitividad de las empresas